



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BARRANCA

"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

ACUERDO DE CONCEJO

Nº 099-2016-AL/CPB

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BARRANCA;

VISTO: En Sesión Ordinaria del Concejo Municipal, de fecha **30 de Setiembre del 2016**, referente a **las propuestas de reconocimiento a personajes destacados, en conmemoración a los 32 Aniversario de Creación Política de la provincia de Barranca, y;**

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú, establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativo y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, según el Artículo 41º de la Ley Nº 27972, los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, la joven **SHEYLLA ANABEL ARROYO ALBURQUEQUE**, ha efectuado sus estudios primarios y secundarios en la I.E Gral Juan Velasco Alvarado Nº 20854 de Santa Elena Norte; centro educativo donde empezó a desarrollar el arte de la declamación, habiendo obtenido grandes logros como en el año 2012- Ganadora del primer lugar en la etapa provincial y regional en la categoría A nivel primario en el "I concurso Desarrollando mis Conocimientos y Habilidades con la TIC", primer lugar en la etapa provincial y del 3º lugar en la etapa regional en el concurso de declamación Sociedad de Poetas y Narradores "Diego Remigio Vicuña Villas", en el 2014 - Campeona en los juegos florales 2014 categoría A, en el 2015 - ganadora del primer lugar en la etapa distrital en concurso de oratoria, primer lugar en Robótica etapa distrital; primer lugar etapa provincial y regional en declamación Sociedad de Poetas; y en el 2016, ocupó el primer lugar en la etapa distrital y provincial con destino a la regional en el concurso de oratoria, logrando en la provincial el mejor puntaje general nivel secundario; ganadora del segundo lugar en declamación Juegos Florales, y del segundo lugar en declamación Sociedad de Poetas.

Que, en cumplimiento de lo dispuesto el Artículo 17º y 41º de la Ley Nº 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades y el Artículo 194º de la Constitución Política del Perú, el Pleno del Concejo Provincial de Barranca con el voto **UNÁNIME** de los Señores Regidores presentes

ACUERDA:

PRIMERO.- EXPRESAR el RECONOCIMIENTO como BARRANQUINA DISTINGUIDA, a la joven SHEYLLA ANABEL ARROYO ALBURQUEQUE, por sus logros destacados en los diversos concursos, en las que ha participado, y que se trasluce en el meritorio reconocimiento a su destacado empeño.

SEGUNDO.- ENCARGAR a la Sub Gerencia de Imagen Institucional y protocolo su difusión respectiva y a la Sub Gerencia de Informática y Estadística la Publicación en el 8portal de nuestra Institución

Dado en la Casa Municipal, a los Treinta días del mes de Setiembre del Dos Mil Dieciséis.
REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BARRANCA
Ing. José Elgar Marrero Sampedo
ALCALDE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BARRANCA

CERTIFICADO: Que la copia es una reproducción exacta de que tuve a la vista

"TODOS POR LA SEGURIDAD... TODOS POR LA VIDA"

Jr. ZAVALA Nº500 - TELF: 235 2146

17 OCT 2016
Karin Carhuapoma Rojas
Secretaría General
Barranca, de